



DECRETO N° **1683**

TEMUCO, **22 NOV. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 635 del 11/05/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3074 hasta el 02 de junio de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03.05.2016, de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva**, y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 02 de enero de 2017
Rol	: 7-3074
Actividad Económica	: CONSULTA DENTAL
Código Actividad	: 851.920
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LOS PORTONES N° 0133
Nombre Del Contribuyente	: ROJAS CONTRERAS RAFAEL ANDRES
Rut	:
Rol Avalúo	: 2431 -51

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 552 08.11.2016

1179315



635

DECRETO N°

TEMUCO,

11 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.05.2016; presentada por Rojas Contreras Rafael Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

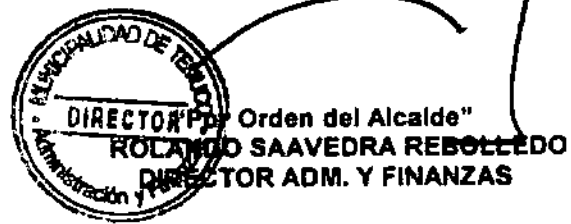
- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 02 Junio 2016
 Rol : 7-3074
 Actividad Económica : CONSULTA DENTAL
 Código Actividad : 851.920
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : LOS PORTONES N°0133, LABRANZA
 Nombre Del Contribuyente : ROJAS CONTRERAS RAFAEL ANDRES
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 02.05.2016
 Otorgación N° : 52
 Fecha : 02.05.2016
 Rol Avalúo : 2431 - 51

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR "Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gja

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)